



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
No. 20001-31-10-001-2019-00278-00

Octubre veinticinco (25) de dos mil diecinueve (2019)

El despacho se abstiene de acceder a lo solicitado por el memorialista en escrito que antecede, teniendo en cuenta que mediante auto calendado diecisiete (17) de octubre del año en curso, se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario